

La culpabilidad colectiva en el derecho penal

Autor: Javier Cigüela Sola

Editorial Marcial Pons /2015

www.librotecnia.cl

ÍNDICE

	Pág.
PRÓLOGO	17
PRESENTACIÓN	19
NOTA PREVIA	23
ABREVIATURAS	25
INTRODUCCIÓN	27

PRIMERA PARTE

CULPABILIDAD COLECTIVA: APROXIMACIÓN CRÍTICA A LOS FUNDAMENTO

CAPÍTULO I. CULPABILIDAD Y RESPONSABILIDAD COLECTIVA EN EL PENSAMIENTO FILOSÓFICO CONTEMPORÁNEO: DE JASPERS A PETTIT	37
1. JASPERS Y LOS TIPOS DE CULPA	38
2. ARENDT Y LA DISTINCIÓN ENTRE CULPABILIDAD Y RESPONSABILIDAD.....	43
2.1. La disolución del concepto de culpa en el principio de responsabilidad.....	46
2.2. La culpabilidad y responsabilidad colectiva: ¿regresión o signo de modernidad?	50
3. RESPONSABILIDAD E INTENCIONALIDAD DESDE UN PARADIGMA COLECTIVO: FEINBERG, FRENCH, SEARLE Y PETTIT	56
3.1. Feinberg y los requisitos sociales necesarios para la fundamentación de la responsabilidad colectiva	56
3.2. French y la empresa como sujeto intencional a través de las « <i>GD Structures</i> ».....	58

	Pág.
3.2.1. Una crítica al modelo de intencionalidad colectiva de French	59
3.2.2. Segunda crítica: la ocultación del agente en los predicados del lenguaje	61
3.3. Searle: la teoría de los hechos institucionales y la intencionalidad colectiva	65
3.4. Pettit y la agencia colectiva a través de la colectivización de la razón	68
4. RECAPITULACIÓN. LA CULPABILIDAD COLECTIVA COMO ERROR CATEGORIAL Y LA DISTINCIÓN ENTRE CULPABILIDAD Y RESPONSABILIDAD	71
4.1. La culpabilidad colectiva como metáfora, no como concepto jurídico: el error categorial	71
4.2. La intencionalidad colectiva: ¿es suficiente para justificar una culpabilidad?	72
4.3. La distinción entre culpabilidad y responsabilidad: la apertura del principio de responsabilidad a los sujetos colectivos	74
CAPÍTULO II. APROXIMACIÓN A LA CULPABILIDAD COLECTIVA EN EL CONSTRUCTIVISMO Y LA TEORÍA DE SISTEMAS ...	77
1. LA CULPABILIDAD COLECTIVA DESDE LA TEORÍA DE SISTEMAS: LOS MODELOS DE BOTTKÉ, LAMPE, BACIGALUPO Y GÓMEZ-JARA	80
1.1. Conceptos fundamentales de la teoría de sistemas: una aproximación	80
1.2. La recepción de la teoría de sistemas en las fundamentaciones de la culpabilidad colectiva	85
1.2.1. El «supra-concepto» de sujeto penal: el modelo inclusivo de Bacigalupo, Gómez-Jara, Lampe y Bottke	85
1.2.1.1. La selección de la organización colectiva como sujeto penal	87
1.2.2. La teoría de las normas en el constructivismo: las normas como aseguramiento de expectativas normativas.	89
1.2.3. La fundamentación de la culpabilidad colectiva por organización	92
2. CRÍTICA A LA FUNDAMENTACIÓN CONSTRUCTIVISTA DE LA CULPABILIDAD COLECTIVA	96
2.1. Crítica metodológica: ¿la comunicación social como referencia normativa?	96
2.2. Crítica al concepto de sujeto en la teoría de sistemas	100
2.2.1. La autopoiesis como dato normativamente irrelevante.	101

	Pág.
2.2.2. Constructivismo y ocultación del agente: la comunicación sin sujetos	103
2.2.3. El error categorial: la falacia naturalista de la auto-poiesis.....	105
2.2.4. Propuesta alternativa desde el paradigma constructivista: la exclusión del sujeto colectivo de la «forma» del sujeto penal.....	108
2.3. Las críticas a la teoría de las normas en el constructivismo: ¿quién garantiza el cumplimiento de la expectativa?.....	110
3. LA CRÍTICA A LA CULPABILIDAD COLECTIVA EN EL CONSTRUCTIVISMO: RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES.....	114
3.1. Crítica primera. La crítica metodológica: la teoría de sistemas frente al carácter normativo del Derecho penal.....	114
3.2. Crítica segunda. La insuficiencia de la comunicación social como fundamento de la culpabilidad colectiva.....	115
3.3. Crítica tercera. La organización empresarial: entre el «sentido» y la «naturaleza».....	117
3.4. Crítica propositiva. La apertura de la teoría de sistemas y la posibilidad de cuestionar la culpabilidad colectiva desde sus presupuestos.....	118
CONCLUSIONES PROVISIONALES DE LA PRIMERA PARTE	119

SEGUNDA PARTE

CULPABILIDAD PENAL E IDENTIDAD DE LA EMPRESA

CAPÍTULO III. DERECHO PENAL E IDENTIDAD PENAL. TRES CRÍTICAS METODOLÓGICAS Y EL DESAFÍO DE LA IDENTIDAD DEL SUJETO COLECTIVO	127
1. DOS CUESTIONES PREVIAS.....	127
1.1. La cuestión metodológica: la culpabilidad colectiva como problema conceptual.....	127
1.2. Una crítica a la pretensión de modernidad de la culpabilidad empresarial.....	132
2. IDENTIDAD Y CULPABILIDAD: ESQUEMA CONCEPTUAL PREVIO	134
2.1. La conexión entre el principio de culpabilidad y el de identidad	135
2.2. Teorías de la identidad: tipos y consecuencias para el problema de la culpabilidad colectiva.....	138

	Pág.
2.2.1. La crítica a la teoría reduccionista de la identidad y su correlato en el constructivismo	140
2.2.2. La crítica a la teoría metafísica de la identidad y su insuficiencia de cara al sujeto colectivo.....	142
2.3. La identidad colectiva en las teorías de la narratividad	143
2.4. Hipótesis provisional: la organización compleja como combinación de estructura (colectiva) y acciones (individuales)	148
CAPÍTULO IV. IDENTIDAD COMO CONTINUIDAD BIOGRÁFICA Y COMO UNIDAD DE ACCIÓN EN LA EMPRESA.....	153
1. IDENTIDAD Y TEMPORALIDAD: EL PROBLEMA DE LA CONTINUIDAD BIOGRÁFICA EN LA EMPRESA.....	154
1.1. Intentos de fundamentar la continuidad temporal en la identidad empresarial	155
1.2. Análisis crítico conjunto: ¿es posible una auténtica continuidad biográfica en la empresa?	157
1.3. Otras cuestiones relevantes en la identidad temporal de la empresa: la «muerte» y la «mayoría de edad» empresarial.....	162
2. PROBLEMAS DERIVADOS DEL ASPECTO COMPLEJO DE LA IDENTIDAD EMPRESARIAL: LA CUESTIÓN DEL TODO Y LAS PARTES.....	166
2.1. El problema del «todo y las partes» en la organización colectiva: los modelos de «culpabilidad por el hecho propio» y de «culpabilidad por transferencia»	166
2.1.1. La dependencia de la organización colectiva respecto de la decisión de sus miembros (y a la inversa: la influencia de aquella sobre éstos).....	168
2.2. El argumento de Jakobs ¿culpabilidad de la empresa o culpabilidad del órgano?.....	174
2.3. El problema de la «originación» del acto empresarial: una revisión de los problemas de falta de acción y evitabilidad en el sujeto colectivo	177
2.4. Posibilidades de armonización.....	183
2.4.1. Modelo 1: culpabilidad empresarial e inimputabilidad individual	184
2.4.1.1. Crítica	184
2.4.2. Otros modelos de compatibilización de culpabilidad empresarial y culpabilidad individual.....	185

CAPÍTULO V. LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA EN LA TEORÍA DE SISTEMAS: AUTOPOIESIS, MEMORIA Y CULTURA ORGANIZATIVA	189
1. PRIMERA EQUIVALENCIA FUNCIONAL: EL SUJETO EMPRESARIAL COMO SUJETO AUTÓNOMO Y COMO MÁQUINA HISTÓRICA (DE NUEVO SOBRE LA AUTOPOIESIS).....	190
1.1. Exposición	190
1.2. Crítica.....	195
2. SEGUNDA EQUIVALENCIA FUNCIONAL: MEMORIA CEREBRAL Y MEMORIA ORGANIZATIVA	199
2.1. Exposición	199
2.2. Críticas	202
2.2.1. Crítica primera: la memoria organizativa y su dependencia de las memorias individuales	202
2.2.2. Crítica segunda: tipo subjetivo e intelectualismo moral: ¿dónde están los elementos volitivos?	205
3. TERCERA EQUIVALENCIA FUNCIONAL: LA CULTURA/FILOSOFÍA EMPRESARIAL COMO FUNDAMENTO DE LA CULPABILIDAD (GÓMEZ-JARA, LAMPE Y HEINE)	207
3.1. Exposición	207
3.2. Críticas	209
3.2.1. Crítica primera. Cultura o filosofía empresarial como fundamento de una culpabilidad por el carácter. Una crítica al modelo de Heine y de Lampe	209
3.2.2. Culpabilidad por el hecho empresarial: la normativización del hecho en Gómez-Jara	211
CAPÍTULO VI. EMPRESA, IDENTIDAD SUBJETIVA Y LOS FINES DEL DERECHO PENAL	215
1. INTRODUCCIÓN: LA RELACIÓN ENTRE EL PROBLEMA DE LA CONCIENCIA EN EL DERECHO PENAL Y LA CULPABILIDAD EMPRESARIAL.....	215
1.1. ¿Por qué es necesaria una conciencia competente para la atribución de culpabilidad penal?	219
2. LA EMPRESA Y LOS FINES DEL DERECHO PENAL: ¿A QUIÉN SE DIRIGEN LAS NORMAS Y LA PENA?.....	221
2.1. Empresa y prevención: el «nexo de comunicación» entre sujeto y norma.....	222
2.1.1. Empresa y prevención general negativa.....	224

	Pág.
2.1.2. Empresa y prevención general positiva.....	225
2.2. Empresa y prevención especial	227
2.3. Empresa y retribución.....	228
2.3.1. La empresa como «metasujeto»: ¿es suficiente la distinción entre culpabilidad colectiva y culpabilidad organizativa?.....	230
2.3.2. La afectación de la sanción penal a los socios y el principio de personalidad de las penas.....	232
2.3.3. Capacidad de orientación autónoma como presupuesto de la retribución	235
2.3.4. La «realidad» de la pena: la falta de soporte receptivo en la empresa	237
CAPÍTULO VII. EMPRESA E IDENTIDAD ÉTICO-MORAL: AGENCIA MORAL Y REPROCHE EN EL SUJETO COLECTIVO	243
1. INTRODUCCIÓN: LA RELACION ENTRE EL DERECHO PENAL, LA ÉTICA Y LA CUESTIÓN DE LA CULPABILIDAD DE LA EMPRESA.....	243
2. LA EMPRESA COMO SUJETO MORAL: PROPUESTAS DE FUNDAMENTACIÓN.....	247
3. CRÍTICA A LA FUNDAMENTACIÓN DE LA AGENCIA MORAL DE LA EMPRESA.....	249
3.1. Cuestión previa: el «momento moral» de la comunicación penal.....	249
3.2. La empresa como sujeto orientado al beneficio económico y la pena como «precio»	253
3.3. La empresa como sujeto moral heterónimo	255
3.4. Las teorías del «buen ciudadano corporativo» y del « <i>sbaming</i> » empresarial: la paradójica reentrada de la ética en el Derecho penal.....	257
CAPÍTULO VIII. EMPRESA E IDENTIDAD POLÍTICA: CIUDADANÍA Y CULPABILIDAD	261
1. APROXIMACIÓN A LA RELACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA POLÍTICA Y CULPABILIDAD PENAL.....	261
1.1. La ambigüedad de la posición original de Rawls y una interpretación posible	262
1.2. Teoría del discurso y ciudadanía: análisis de la culpabilidad y la libertad comunicativa en Günther	265

	Pág.
2. EL REQUISITO DE CIUDADANÍA Y LA CULPABILIDAD EMPRESARIAL: ¿QUÉ CIUDADANÍA EXIGE EL CONCEPTO DE CULPABILIDAD?	269
2.1. ¿Ciudadanía mínima <i>versus</i> ciudadanía máxima?	269
2.2. La ciudadanía corporativa: un análisis crítico	270
3. HACIA UN CONCEPTO DE CIUDADANÍA COMO EXPRESIÓN DE LA IGUALDAD EN EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO	272
3.1. Conclusión: el sujeto colectivo como un no-igual a las personas individuales	275
CONCLUSIONES PROVISIONALES DE LA SEGUNDA PARTE	277

TERCERA PARTE

TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD ESTRUCTURAL DE LA EMPRESA

CAPÍTULO IX. TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD ESTRUCTURAL DE LA EMPRESA: UN ESBOZO DEL SISTEMA DE IMPUTACIÓN COLECTIVA	291
1. INTRODUCCIÓN: NUEVA REALIDAD, ¿«VIEJOS» CONCEPTOS?	291
2. LA RESPONSABILIDAD ESTRUCTURAL RELATIVA: UN SISTEMA DE IMPUTACIÓN DIFERENCIADO PARA EL SUJETO COLECTIVO	293
2.1. Fundamento y definición	294
2.1.1. ¿Por qué responsabilidad?	295
2.1.2. ¿Por qué estructural?	297
2.1.3. ¿Por qué relativa?	301
2.1.3.1. Tipología de estructuras y grados de influencia	303
2.1.4. Fundamento ontológico y normativo	305
2.2. La responsabilidad estructural como Derecho reflexivo o control del contexto	307
2.3. El sistema de imputación colectiva: un esbozo	309
2.3.1. La parte objetiva	311
2.3.2. La individualización de la responsabilidad estructural relativa	314
2.3.3. El injusto de la organización como injusto estructural de carácter objetivo, accesorio e incompleto	317

3.	APROXIMACIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD COLECTIVA DEL ART. 31 BIS DEL CÓDIGO PENAL TRAS LA REFORMA RECOGIDA EN LA LO 1/2015.....	319
3.1.	Una breve aproximación descriptiva a la responsabilidad penal de las personas jurídicas.....	321
3.1.1.	¿Qué sujetos colectivos?.....	321
3.1.2.	¿Qué delitos?.....	322
3.1.3.	¿Qué sanciones? La controvertida interpretación de la pena de multa.....	323
3.2.	El sistema de «doble vía» de la responsabilidad colectiva: ¿responsabilidad por el hecho propio o por el hecho ajeno?.....	326
3.2.1.	El sistema de imputación del art. 31 bis y el « <i>compliance</i> » como causa de exclusión de la RPPJ: una descripción.....	326
3.2.2.	¿Responsabilidad por el hecho ajeno?.....	329
3.2.3.	¿Culpabilidad por el hecho propio?.....	331
3.2.4.	Crítica conjunta a la interpretación del art. 31 bis conforme a los modelos de hetero-responsabilidad y culpabilidad por el hecho propio.....	333
3.3.	El sistema de imputación del art. 31 bis desde el paradigma de la responsabilidad estructural: propuesta de interpretación ...	336
CAPÍTULO X « COMPLIANCE » E IMPUTACIÓN COLECTIVA.....		341
1.	APROXIMACIÓN AL FENÓMENO DEL « <i>COMPLIANCE</i> »: FUNCIÓN Y CARACTERÍSTICAS.....	341
1.1.	« <i>Compliance</i> » y la idea de la autorregulación: ¿«Derecho sin Estado»?.....	344
2.	« <i>COMPLIANCE</i> » E IMPUTACIÓN COLECTIVA.....	348
2.1.	La distinta incidencia del « <i>compliance</i> » en el modelo de hetero-responsabilidad y el de culpabilidad por el hecho propio...	349
2.2.	« <i>Compliance</i> » e imputación en el modelo de responsabilidad estructural.....	350
2.3.	Imputación sin « <i>compliance</i> » formalizado.....	352
2.4.	Imputación con « <i>compliance</i> » en transición.....	353
3.	RECAPITULACIÓN: EL « <i>COMPLIANCE</i> » COMO DEBER REFORZADO DEL ADMINISTRADOR.....	354
CAPÍTULO XI. SANCIÓN PENAL Y SUJETO COLECTIVO.....		357
1.	PENA Y PERSONA JURÍDICA: TRES CUESTIONES PREVIAS.	357

	Pág.
1.1. ¿Hay algo que añadir a lo que ha dispuesto el legislador?	357
1.2. La heterogeneidad del fenómeno sancionador y la diferencia entre el fenómeno administrativo y el penal.....	359
1.3. Una constatación: la pena privativa de libertad como condicionante del concepto de pena.....	360
2. SANCIÓN PENAL Y EMPRESA: SANCIONES CON CULPABILIDAD (PENAS) Y SANCIONES SIN CULPABILIDAD	362
2.1. Un sistema penal diferenciado en subsistemas: las diferentes funciones del juez penal	363
2.2. Sanción colectiva (sin culpabilidad): « <i>Strafe obne Schuld, aber nicht obne Grund</i> »	366
2.2.1. El fundamento de la sanción colectiva: la distribución equitativa y la legitimación frente a los socios	370
CONCLUSIONES PROVISIONALES DE LA TERCERA PARTE.....	375
CONCLUSIÓN FINAL	381
BIBLIOGRAFÍA	387

www.librotecna.cl